



Resolución Ejecutiva Regional

N° 864 - 2010-GRSM/PGR

Moyobamba, **16 JUL. 2010**

VISTO:

El Expediente N° 124899, la Resolución Ejecutiva Regional N° 588-2010-GRSM/PGR del 04 de junio del 2010, el Oficio N° 606-2010-GRESM/DIRCETUR-S.M, del 17 de junio del 2010, la Nota Informativa N° 311-2010-GRSM/OP, del 18 de junio del 2010, el Memorando N° 367 -2010-GRSM/SG del 18 de junio del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 588-2010-GRSM/PGR de fecha 04 de junio del 2010, se aprobó la Directiva N° 002-2010-GRSM-OP que contiene las "Bases para llevar a cabo el Concurso Interno para coberturar plazas para contrato de personal profesional y técnico bajo la modalidad de servicios personales, para laborar en el Sede Central del Gobierno Regional de San Martín y en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo"; la misma que consta de 12 folios y contiene las bases para llevar a cabo el Concurso Interno para ocupar plazas de: un (01) Profesional y un (01) Técnico, las mismas que se encuentran consignados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), conformándose, además, la Comisión de Evaluación como responsables del desarrollo del presente proceso;

Que, mediante Oficio N° 606-2010-GRESM/DIRCETUR-S.M, la Directora Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, informa y precisa que, en el Cuadro para Asignación de Personal*(CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) aprobados de la DIRCETUR-SM el cargo presupuestado de Técnico en Turismo II, Sede Moyobamba tienen la numeración de 06 y 10 a efectos que la resolución sea emitida como corresponde;

Que, mediante Nota Informativa N° 311-2010-GRSM/OP, de fecha 18 de junio del 2010 el Director de la Oficina de Personal remite a la Secretaria General del Gobierno Regional de San Martín, el expediente del Concurso Interno conteniendo cincuenta y tres (53) folios y solicita la expedición de la resolución autorizando la contratación a plazo fijo para los ganadores del concurso que a continuación se detallan: Laura Isabel Alarcón Ludeña, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo como Técnico en Turismo II, Karina Magaly Vela Noriega, al Gobierno Regional Sede Central como Especialista en Capacitación;

Que, con el Memorando N° 367-2010-GRSM/SG de fecha 18 de junio del 2010, la Secretaria General del Gobierno Regional de San Martín, adjuntando el acta N° 001-2010-GRSM/OP, emitida por la Comisión de Evaluación, el día 15 de junio del 2010, solicita se elabore la Resolución Ejecutiva Regional, para disponer la contratación de los ganadores del concurso interno, para ocupar las plazas de personal profesional y técnico, bajo la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo;





Resolución Ejecutiva Regional

N° 864 - 2010-GRSM/PGR

Que, estudiados los antecedentes remitidos a la Oficina de Asesoría Legal del Gobierno Regional de San Martín; esta considera pertinente proceder con el acto resolutivo correspondiente, pero cuidando de contratar a los ganadores del Concurso Interno; bajo la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo, conforme lo establece el artículo 40°, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por encontrarse, las plazas, consignadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, con las facultades conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la contratación, bajo la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo, conforme lo establece el artículo 40°, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por encontrarse, las plazas, consignadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP); de los ganadores del Concurso Interno, que a continuación se indican en las Unidades Organicas y cargos que se detallan:

N°	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo	PAP	CAP	Nivel Remunerativo
01	Laura Isabel Alarcón Ludeña	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Técnico en Turismo II	06	10	STA
02	Karina Magaly Vela Noriega	Gobierno Regional Sede Central	Especialista en Capacitación	059	088	SPE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Regional de Administración, por intermedio del Director de la Oficina de Personal, implemente lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

Wilton A. Ríos Trigoza
 PRESIDENTE REGIONAL

